

NORMATIVA	GRADO	DURACIÓN	MODALIDAD
<p>Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/15/pdfs/BOE-A-2011-19542.pdf</p> <p>Decreto 55/2013, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional en Atención a Personas en Situación de Dependencia. https://sede.asturias.es/bopa/2013/08/02/2013-14539.pdf</p>	Medio	2000 horas	PRESENCIAL

REQUISITOS DE ACCESO:

Acceso **directo**:

- Estar en posesión del **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o de un nivel académico superior.
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).

Acceso mediante **prueba** (para quienes no tengan alguno de los requisitos anteriores)

- Haber superado la [prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio](#) (se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba).

MÓDULOS PROFESIONALES	CURSO	DURACIÓN HORAS	HORAS DE CLASE SEMANALES
ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL. APOYO DOMICILIARIO. ATENCIÓN HIGIÉNICA. PRIMEROS AUXILIOS. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.	1º	127	4
		159	5
		223	7
		224	7
		96	3
		35	1
DESTREZAS SOCIALES. APOYO A LA COMUNICACIÓN. ATENCIÓN SANITARIA. TELEASISTENCIA. EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.	2º	154	7
		88	4
		198	9
		132	6
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)		88	4
		380	

